

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ  
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ**  
**Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020**

## **INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web [www.aseqroo.mx](http://www.aseqroo.mx), determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, la entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	8,750.00	0.00	8,750.00	6,384.00	6,384.00	72.96
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	900,000.00	0.00	900,000.00	600,000.00	600,000.00	66.67
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$908,750.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$908,750.00</b>	<b>\$606,384.00</b>	<b>\$606,384.00</b>	<b>66.73</b>

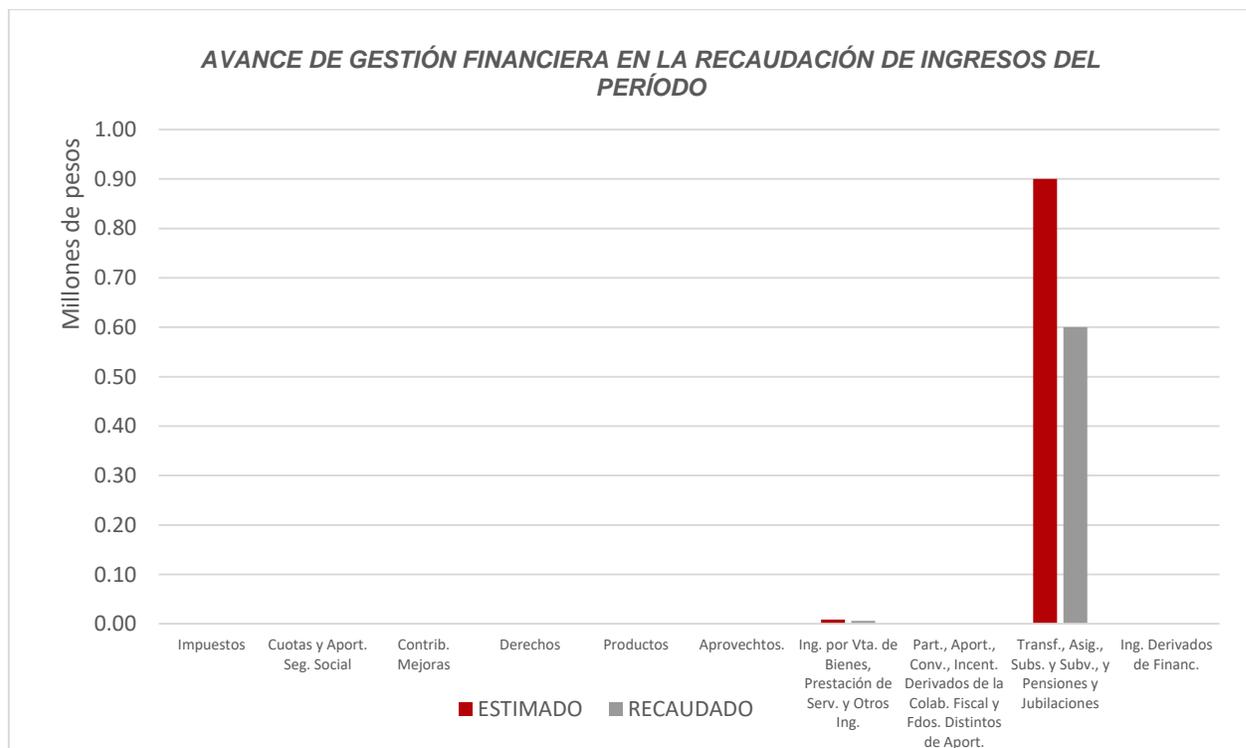
CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$74,565.00	\$0.00	\$74,565.00	\$74,335.12	\$74,335.12	99.69
Materiales y Suministros	42,720.00	2,935.00	45,655.00	41,565.42	41,565.42	91.04
Servicios Generales	344,621.00	7,409.00	352,030.00	21,638.24	19,137.59	6.15
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	167,700.48	167,700.48	167,700.48	167,700.48	100.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$461,906.00</b>	<b>\$178,044.48</b>	<b>\$639,950.48</b>	<b>\$305,239.26</b>	<b>\$302,738.61</b>	<b>47.70</b>

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$606,384.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$908,750.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **66.73%**. Esta menor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La variación que existe entre lo recaudado y lo estimado, se debe a los intereses de la cuenta bancaria, que no generó lo que se calculó; además de que la ministración no fue depositada en el mes de marzo, lo que también impactó”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La variación que existe entre lo recaudado y lo estimado, es porque la ministración del mes de marzo se depositó en el mes de abril 2020”. (*Figura 1*)

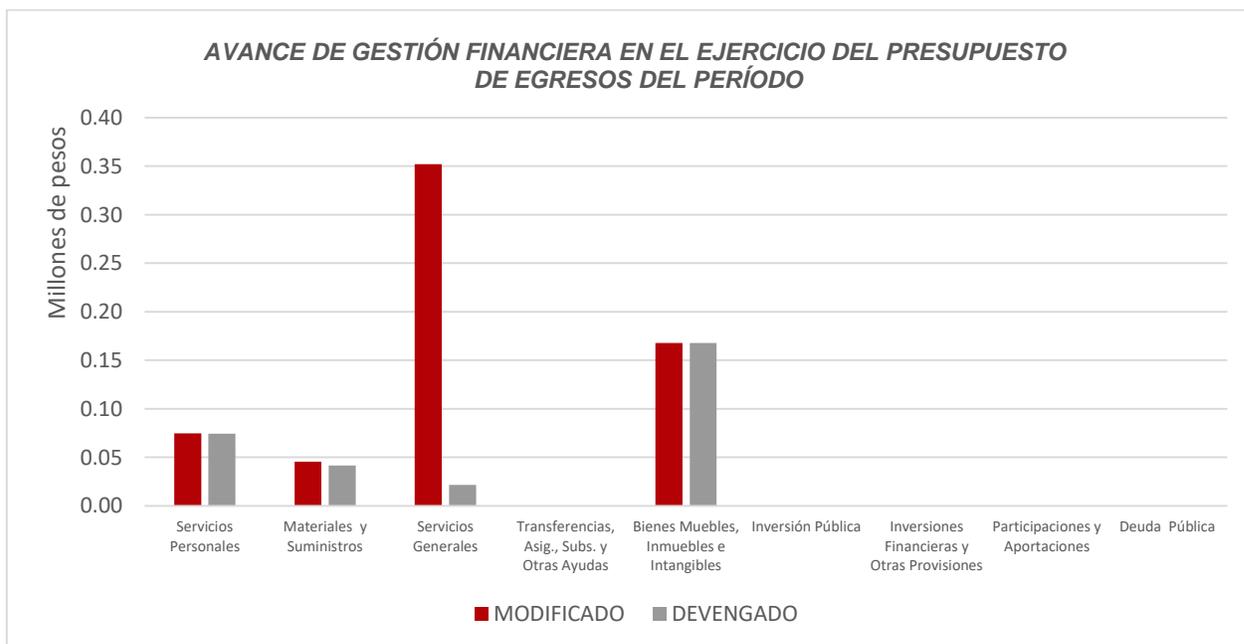


**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$305,239.26**, en relación con el Egreso Modificado por **\$639,950.48**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **47.70%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Hubo menor devengo comparado con lo modificado, ya que, en el cálculo se consideró un importe de \$75.00 a \$77.00 pesos más de una contratación asimilado que resulto menor de lo pagado”. **Materiales y Suministros**, “Hubo menor devengo comparado con lo modificado, debido a que no se depositó la ministración del mes de marzo, además de que por el covid-19, se nos detuvo un proyecto de remodelación y equipamiento de las instalaciones operativas y administrativas. Por otra parte, hubo una ampliación en el capítulo 2000 por el saldo del ejercicio 2019”. **Servicios Generales**, “Hubo menor devengo comparado con lo modificado, debido a que no se depositó la ministración del mes de marzo, además de que por el covid-19, se nos detuvo un proyecto de remodelación y equipamiento de las instalaciones operativas y administrativas. Por otra parte, hubo una ampliación en el capítulo 3000 por el saldo del ejercicio 2019”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con ampliación, “Debido al Covid-19, que generó office home de las diferentes áreas, se adelantó las compras que se tenían presupuestado en meses siguientes, para contar con el equipo para mantener al aire la frecuencia de la Radio”. (**Figura 2**)

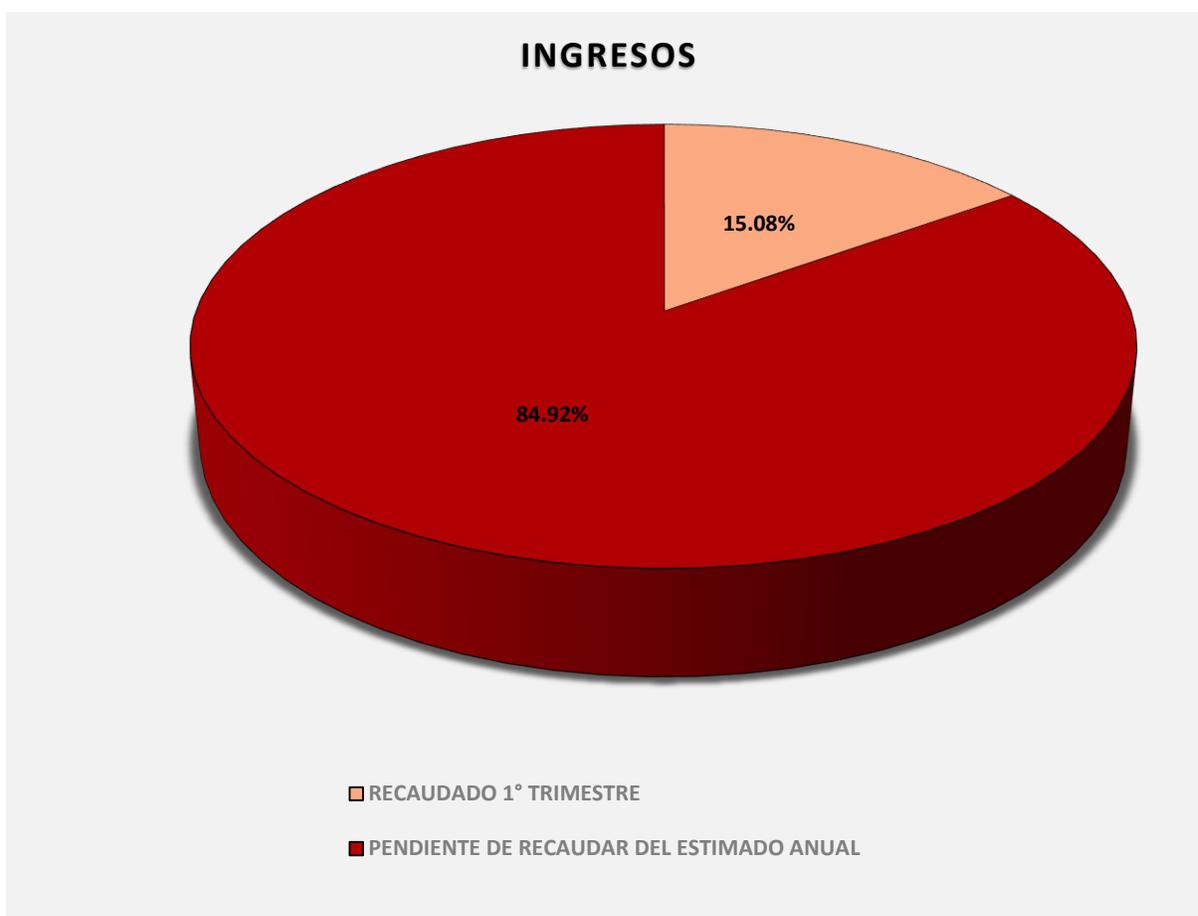


**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

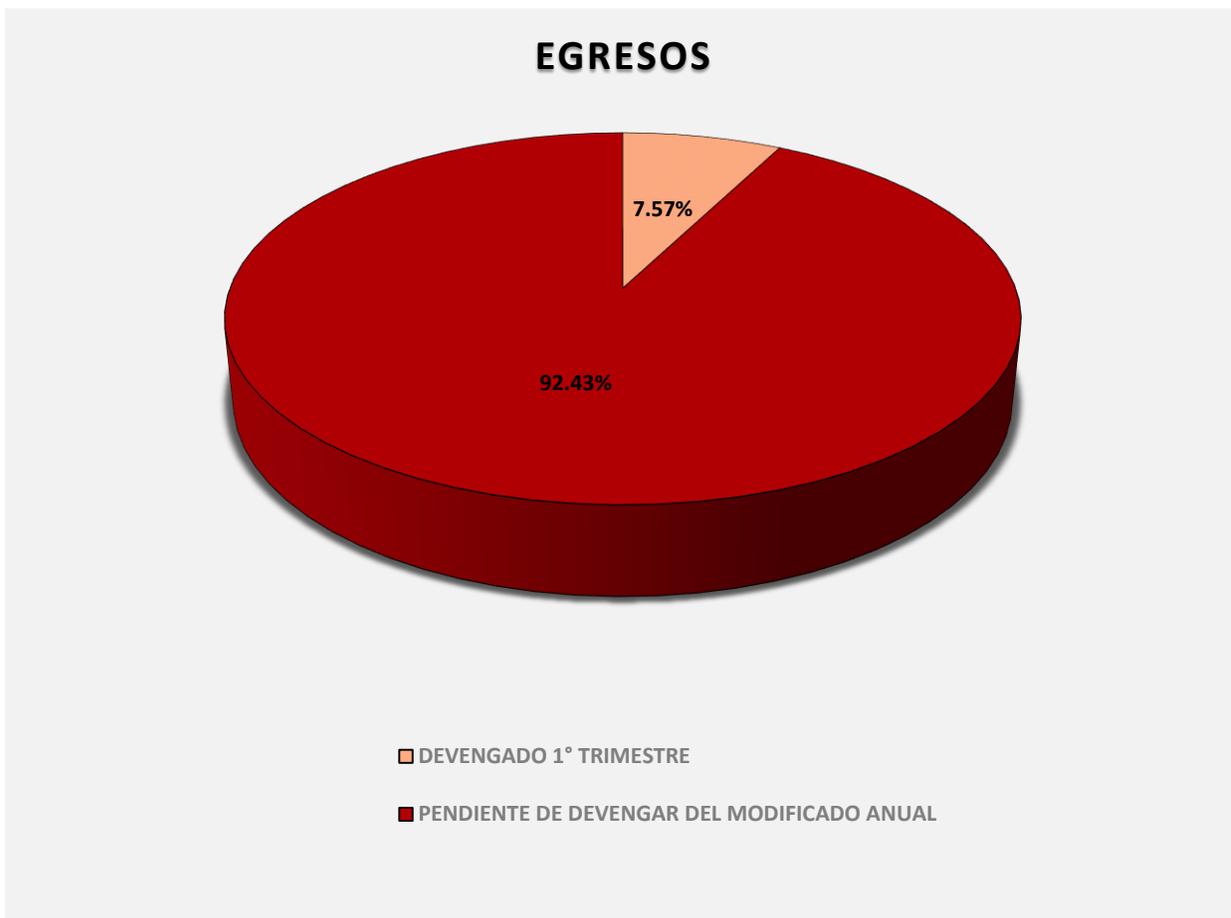
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los ingresos que la entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **15.08%**, quedando un porcentaje por recaudar del **84.92%**.



**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los Egresos que la entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **7.57%**, quedando un porcentaje por devengar del **92.43%**.



**Figura 4**

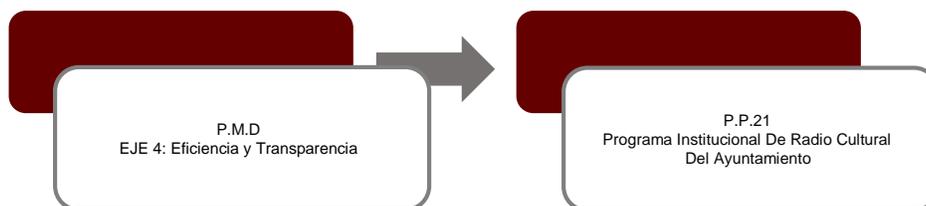
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Radio Cultural Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2018-2021 celebrada el 13 de marzo de 2020, se aprobó para la entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$4,030,343.99, recurso asignado para el desarrollo de 1 programa presupuestario con el mismo monto:

- **PP21 Programa Institucional de Radio Cultural del Ayuntamiento**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 3 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$4,030,343.99.

La entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez** en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP21 Programa Institucional de Radio Cultural del Ayuntamiento								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. 4.09.1. Contribuir a garantizar un gobierno abierto, transparente y basado en la Gestión para Resultados de Desarrollo, que combata la corrupción y consolide la confianza y participación de la sociedad mediante la implementación de acciones de control y seguimiento del ejercicio del gasto público y evaluación de la actuación de los servidores públicos que fomenten la eficiencia operativa y mayor rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el desempeño de la Administración Pública Municipal.	IAG= Índice de Avance General en PbR-SED.	Anual	80.00%	NO	61.90	-	-	-	100.00%	77.38%
					61.90	80.00	80.00	80.00		
	IT= Índice de Transparencia.		80.00%		54.20	-	-	-	100.00%	67.75%
			80.00%		54.20	80.00	80.00	80.00		
P. 4.21.1.1 Los habitantes del Municipio de Benito Juárez se informan mediante mensajes positivos de calidad, con la finalidad de fortalecer el vínculo informativo con el público en general y sector empresarial; así fomentar la cultura y poner en contexto sobre las acciones y temas de interés del gobierno municipal, estatal, federal.	PHP: Porcentaje de horas de programación.	Trimestral	8784	SI	2178	-	-	-	99.73%	24.80%
					2184	2184	2208	2208		
C. 4.21.1.1.1 Programas informativos transmitidos.	PPIT: Porcentaje de programas informativos transmitidos.	Trimestral	720	SI	180	-	-	-	100.00%	25.00%
					180	180	180	180		
C. 4.21.1.1.2 Programas culturales y de ayuda social transmitidos.	PPCT: Porcentaje de programas culturales transmitidos	Trimestral	1042.86	SI	262	-	-	-	100.49%	25.12%
					260.715	260.715	260.715	260.715		
C. 4.21.1.1.3 Dirigir las actividades administrativas, con el fin de coordinar, planificar, gestionar con la aplicación de lineamiento y políticas que deberán ser atendidos.	PAC: Porcentaje de actividades administrativas	Trimestral	12	SI	3	-	-	-	100.00.%	25.00%
					3	3	3	3		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **PP21 Programa Institucional de Radio Cultural del Ayuntamiento**, los avances presentados en las metas y objetivos de los dos indicadores a nivel Fin, son de **77.38%** y **67.75%** respectivamente, en relación a la meta anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.49%** con respecto a las metas programadas. La entidad señala se superaron las metas debido a que «se adicionaron a la programación, dos programas "Cuéntame un Cuento y los Buenos Somos Más"».
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **100.00%**, con respecto a las metas programadas en el trimestre.

**CONCLUSIONES:**

La información presentada por la entidad denominada **Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.